Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-031/16

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 34/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 942/16, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de diciembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 34/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAF/DIP/N° 100/16, de fecha 30 de marzo de 2016, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL IPS";

Que, por Memorando DBS/DTC/N° 888/16, de fecha 29 de junio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310377;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5930/16, de fecha 04 de julio de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión por el monto de G. 430.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta millones) y afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 1 "Administración General" y Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1452/16, de fecha 04 de julio de 2016;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABOG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

15 DIC 2016

SECRETARIA GENERAL - Instigal

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-031/16

Que, por Resolución C.A. Nº 081-003/16, de fecha 20 de setiembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 34/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C.O. N° 904/16, de fecha 22 de setiembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 34/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL IPS";

Que, por Notas N° 954/16 al N° 958/16, de fecha 12 de octubre de 2016, fueron invitadas a participar de la presente Contratación, las siguientes empresas: GUAINDUPAR S.A., WINNER S.R.L., INDALCO S.R.L., SPEC OPS S.R.L., y ENGINEERING S.A. respectivamente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 310377 siendo las 8:53 horas, del día 28 de noviembre 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310377, de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 34/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL IPS", y se detalla a continuación el Ítem ganado por proveedor:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mesicar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-031/16

Proveedor: 80061451-8 - SPEC OPS S.R.L.

Item	Precio Ganador
1 - LCO SBE 34-16 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL I.P.S	502.546.200

Que, según Acta Nº 105/16, de fecha 29 de noviembre de 2016, se procedió a la apertura de único sobre - oferta recepcionado, correspondiente a la firma:

1. SPEC OPS S.R.L. - RUC N° 80061451-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 502.546.200.- (Guaraníes quinientos dos millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 31.000.000.- (Guaraníes treinta y un millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS PATRIA S.A. N° de Póliza: 13.1509.0002299.0000;

Que, por Memorando fecha 12 de diciembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 34/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, y además de la mención de que los precios fueron analizados según Resolución DNCP Nº 956/16 y N° 1173/16, sugiriendo adjudicar a la firma SPEC OPS S.R.L., por cumplir con todos los requisitos solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones; de modo a ajustarse a la disponibilidad presupuestaria se procedió a la disminución de las cantidades de conformidad a la Circular DNCP 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006;

Que, en Sesión Nº 103/16, de fecha 13 de diciembre de 2016, Segunda Parte, el Consejo de Administración, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes citados precedentemente, del Informe Final de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 34/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL IPS", y de la única oferta presentada

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-031/16

en el marco de la licitación de referencia, y determinó que debe descalificar a la oferta presentada por la firma SPEC OPS S.R.L., debido a que la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente extendida, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección V. Modelo del Contrato, Punto 11) FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, que dice: *"...deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo algunas de las siguientes formas:*

2. *Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación..."*;

Que, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, es considerada una documentación de carácter sustancial en el marco de cualquier contratación, por tanto, la misma debe ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y más aún por considerarse a la misma, como un documento respaldatorio de ejecución en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de cualquier firma oferente, de conformidad al Art. 60° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "*Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La Garantía de Mantenimiento de Ofertas, esté debidamente extendida"*. Asimismo, según el Art. 58° del citado cuerpo legal dispone: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones, y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones significativas"*;

Que, teniendo en cuenta lo precedentemente mencionado, se verifica que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentada por la oferente SPEC OPS S.R.L., se encuentra extendida a nombre de la Municipalidad de Villarrica (asegurado) y no a nombre del Instituto de Previsión Social; por lo que la Máxima Autoridad determina, en el presente acto administrativo, que debe declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 34/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL IPS", conforme a lo establecido en

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastical

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-031/16

el Inc. b), del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 34/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DEL IPS", conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON.LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.